

## RESOLUCIÓN SEN-379-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**VISTO:** Para emitir Resolución en el Expediente Administrativo No. 2019-SG-EI-058 Tomos I y II, contraído a la aprobación de la **GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD FÍSICA**, de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) de esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de agosto de 2017, se constituye como la Institución Rectora del sector Energético Nacional y de la integración energética regional e internacional; decreto ejecutivo donde se adscribe a esta Secretaría de Estado, la Dirección General de Seguridad Radiológica, Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica; en consecuencia, las facultades y funciones derivadas de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica y que conforme al artículo 4 de esta Ley, desempeñaba la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, fueron trasladadas a la SEN a partir de la vigencia del referido Decreto Ejecutivo.

**CONSIDERANDO (2):** Que conforme a lo dispuesto en la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Decreto Legislativo No. 195-2009) y al Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016, corresponde a la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), como "Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR), la regulación y control de todas aquellas prácticas relacionadas con el uso de las fuentes de radiación ionizante, en particular la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, concentración, dilución almacenamiento, transporte, comercialización, importación y exportación.

**CONSIDERANDO (3):** Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Acuerdo Ejecutivo 73-2019), la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora podrá emitir guías y otros documentos de carácter recomendatorio, con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

**CONSIDERANDO (4):** Que en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección General de Seguridad Radiológica remitió mediante **MEMORÁNDUM 098-2024-SEN-DGSR** a Secretaría General, el Proyecto de la Guía Orientativa Para la Elaboración Del Plan De Seguridad Física, para consideración y gestión correspondiente al proyecto remitido; asimismo se adjunta al memorándum el Informe y Dictamen Técnico **DGSR No. 072/2024** de fecha veintiséis (26) de junio el Informe y veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) respectivamente el Dictamen Técnico.

**CONSIDERANDO (5):** Que en fecha doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), Secretaría General mediante providencia, remitió el Proyecto de Guía Orientativa Para la Elaboración Del Plan De Seguridad Física a la Dirección de Servicios Legales para que emita la revisión y el dictamen legal correspondiente a la solicitud presentada por la Dirección General de Seguridad Radiológica.

**CONSIDERANDO (6):** Que en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Servicios Legales emitió **Dictamen DSL-367-2024**, en el que se dictamina lo siguiente: "**ÚNICO:** En atención a la providencia de fecha doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), dictada por la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) que obra bajo el expediente administrativo 2019

**SG-EI-057 TOMO II**, contenido de: **"SE EMITA DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE GUÍA ORIENTATIVA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD FISICA."** y según lo establecido en el **Informe Técnico No. DGSR No. 072/2024** de fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y el **Dictamen Técnico DGSR No. 072/2024** de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro, ambos emitidos por la Dirección General de Seguridad Radiológica, esta Dirección de Servicios Legales, **DICTAMINA** de la siguiente manera: **1. FAVORABLE AL BORRADOR DE LA GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD FISICA**, que tiene como finalidad orientar a los usuarios y/o a los titulares de las sociedades mercantiles que posean material radiactivos en sus instalaciones, a identificar, retardar, prevenir y dar respuesta a un posible suceso que pueda ser perjudicial para la salud de las personas y del medio ambiente. En virtud que la Dirección General de Seguridad Radiológica, es quien tiene la facultad de regular, controlar y supervisar el manejo de fuentes radioactivas, la seguridad de instalaciones y la protección radiológica, así como la emisión de guías y otros documentos que cumplan con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica".

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos: 1, 5, 7, 28, 36 numerales 1, 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 inciso q), 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017; 1 Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica; 1 Acuerdo Ejecutivo 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica; 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 72, 83, 88, 92, de la de la Ley de Procedimiento Administrativo; y demás aplicables.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar e Implementar **LA GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD FISICA**, conforme a lo establecido en el Dictamen Legal No. **DSL-367-2024** emitido por la Dirección de Servicios Legales en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y al Informe y Dictamen Técnico No. **072/2024** de fecha veintiséis (26) de junio el Informe y veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) el Dictamen Técnico, emitido por la Dirección General de Seguridad Radiológica, de esta Secretaría de Estado.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, quien debe remitir la **GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD FISICA**, en versión PDF a la Unidad de Infotecnología para su difusión y publicación a través de la Página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), así mismo deberá informar a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en los medios correspondientes.  
**NOTIFÍQUESE.**

  
**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUB-SECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-115-2022**

  
**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

AGBR

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2222-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhnofticial | Secretaría de Energía Honduras | senhnofticial | www.sen.hn

13/8/2024